

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, parcela 34-B del polígono 24 de la colonia «El Bosque», de Madrid, en el término municipal de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 303, libro 167 de Villaviciosa de Odón, folio 103, finca registral número 8.861. Tipo de subasta: 34.890.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—2.841.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Antonio Haro López y doña Mónica Ramos Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 0014/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 3.735.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, sito en el paseo de San Agustín, sin número, de Lobres, anejo de Salobreña, sobre una superficie de 550 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja

400 metros cuadrados, estando dedicados los 150 metros cuadrados restantes a zona de servicios y acceso hasta la carretera de Lobres.

Consta de dos plantas, estando la baja ocupada por dos naves de 200 metros cuadrados cada una de ellas, teniendo su acceso por la carretera de Lobres a través del área de servicio y la otra por la plaza de San Agustín. Sobre ésta última nave se ha edificado una vivienda con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios; los restantes 200 metros cuadrados de la planta alta están dedicados a almacén.

Tiene por tanto el edificio una superficie total de 800 metros cuadrados, y linda, mirándolo desde el paseo de San Agustín: Por la derecha, entrando o poniente, y espalda o sur, finca de don Marcelo Puenteadura López, e izquierda o levante, carretera de entrada a Lobres y fincas de doña Rosa María Arenas Huertas y doña Aniceta Puenteadura López.

Registro: Finca número 10.013, folio 75, libro 180 de Salobreña, tomo 1.177, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—2.538.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña María Bolea Serrano, contra don José Antolín García Tovar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Trozo de terreno saladar, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Lo Pagán», de cabida 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca registral número 3.815. Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—2.798.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 457/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Jaime Aldegue Rodes y doña María Rosario Morales Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1999; para la segunda el día 7 de abril de 1999, y para la tercera el día 4 de mayo de 1999 todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa; de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica. Finca número 18.095, tomo 1.428, libro 2.054 de Guardamar del Segura. Una tercera parte indivisa de 39 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 2 octavas y 21 brazas de tierra huerta, en término de Guardamar del Segura, partido del Almarjal. Linda: Norte, de doña Asunción Rodes; sur, de don Miguel Rodes; este, don Francisco Penalva Giménez, vereda de entrada en medio, y oeste, de don Manuel Rivera García. Según nota del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valor, a efectos de primera subasta, 276.920 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Finca 18.381, tomo 1.432, libro 208 de Guardamar del Segura. En el edificio en construcción sito en Guardamar del Segura, Dunas, sobre concesión, con fachadas a las calles Cuba y Puerto Rico. Vivienda de tipo B sita en la segunda planta, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo distribuidor de la escalera. Es la de la derecha según se mira el edificio desde la parcela 88 de la urbanización «Dunas de Guardamar» con la que linda por su viento este. Tiene una superficie construida de 58 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 90 decímetros cuadrados; distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, un baño y terraza que se abre al jardín del edificio. Linda, según se entra: A la derecha o sur, con la vivienda tipo C sita en esta misma planta; a la izquierda o norte, con la calle Cuba, vuelos del jardín sito en la planta baja en medio; al fondo o este, con la parcela 88 de la urbanización «Dunas de Guardamar», vuelos del jardín sito en la planta baja en medio, y al frente u oeste, en parte, con la vivienda de tipo A sita en esta misma planta y, en parte, con el pasillo distribuidor de la escalera. Según nota del Registro de la Propiedad de Dolores. Nota: Actualmente el edificio se encuentra terminado y corresponde con el número 67 de la calle Puerto Rico, de Guardamar del Segura.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.640.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana. Finca 18.383, tomo 1.432, libro 208 de Guardamar del Segura. En el edificio en construcción sito en Guardamar del Segura, Dunas, sobre concesión, con fachadas a las calles Cuba y Puerto Rico. Vivienda de tipo C sita en la segunda planta, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo distribuidor de la escalera. Es la de la derecha según se mira el edificio desde la calle Puerto Rico con la que linda por su viento oeste. Tiene una superficie construida de 105 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, un baño, un aseo y dos terrazas que se abren al jardín del edificio. Linda, según se entra: A la derecha o sur, con la parcela 119 de la urbanización «Dunas de Guardamar», vuelos del jardín sito en la planta baja en medio; a la izquierda o norte, con la vivienda de tipo B sita en esta misma planta; al fondo o este, con la parcela número 88 de la urbanización «Dunas de Guardamar», vuelos del jardín sito en la planta baja en medio, y al frente u oeste, en parte, con el pasillo distribuidor de la escalera y, en parte, con la calle Puerto Rico, vuelos del jardín sito en la planta baja en medio. Según nota del Registro de la Propiedad de Dolores. Nota: Actualmente el edificio se encuentra terminado y corresponde con el número 67 de la calle Puerto Rico, de Guardamar del Segura.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—2.484.

OVIEDO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo de fecha 7 de octubre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 319/1998, de «Adrescon, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José Antonio Iglesias Castañón, en representación de la misma, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad mercantil «Adrescon, Sociedad Limitada», con domicilio social en Oviedo, calle Manuel Llana, 7, 5.º A, dedicada a la actividad de construcción, rehabilitación, promoción, venta y arrendamiento de edificios de todas clases, construcción de caminos, carreteras y obras hidráulicas, así como a la adquisición y enajenación de terrenos de toda especie, urbanización, parcelación y modificación en cualquier sentido; en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Francisco Javier Llanos Riera, con domicilio en Oviedo, calle Cervantes, 18, 4.º izquierda, y Depositaria a doña Ana María Dolores Mansilla Lozano, con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 5, y retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de enero de 1997.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas a la Depositaria bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha declarado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria.—2.729.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1995-1C, se siguen autos de juicio quiebra necesaria, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Unilac Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Unilac Baleares, Sociedad Anónima»:

Urbana número 17 de orden.—Nave industrial con acceso por el paso de 7 metros que arranca desde la calle Dieciséis de Julio del polígono «La Victoria Son Castelló», de este término, situado dicho paso a la izquierda de la íntegra según se entra. Mide: 202,49 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, parte número 15 de orden; derecha, con la número 18; izquierda, mediante dicho paso, calle Gremio Boneteros; fondo, parte número 19. Su cuota 4,973 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, Palma III al libro 174, tomo 3.790, folio 86.

Valorada en la suma de 18.272.775 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.272.775 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá los licitadores consignar, previamente, en la

cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045 1000 530008/95-1C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.411.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1998-M, se siguen autos de procedimiento, sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Julia Labrés, en reclamación de 17.417.062 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 4 de orden. Vivienda unifamiliar tipo chalé, que es la cuarta de la derecha, de derecha a izquierda, mirando al conjunto desde la calle Can Ferrer. Consta de planta baja y dos plantas de piso. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Tiene en su frente una zona destinada a jardín y aparcamiento de vehículos de 53,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando la fachada principal de la vivienda desde la calle Son Ferrer, con dicha calle: derecha, desde dicho frente, con vivienda derecha número 3 de orden, y fondo, con solar número 173. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 3.921 del libro 1.082 de Calviá, folio 32, finca número 51.999.

Valorada a efectos de subasta en 21.350.000 pesetas.